

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA **ONCE DE MAYO DE DOS MIL ONCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA

REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: JOVITA MORÍN FLORES Y RAMÓN SERNA SERVÍN.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 35 DIPUTADOS PRESENTES Y 7 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO Y ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.

- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DE 2011.

ACTA NÚM. 214 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE MAYO DE 2011, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA
C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DE 2011, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 33 LEGISLADORES; DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE

INCORPORARON 8 DIPUTADOS, PARA UNA ASISTENCIA TOTAL DE 41 LEGISLADORES. LA PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **3** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA CONVIVENCIA FAMILIAR..- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5137, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 1813 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DAÑO MORAL PRESENTADA POR EL C. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ PLATAS. ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON EN CONTRA DEL DICTAMEN LOS DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO Y HERNÁN SALINAS WOLBERG. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES Y JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR, 14 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.**

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6892, RELATIVO A OFICIO SIGNADO POR EL SENADOR FRANCISCO ARROYO VIEYRA, VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN A LA INCLUSIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. HÉCTOR MORALES

RIVERA Y BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ.- FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

ASUNTOS GENERALES:

LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO, A FIN DE QUE INFORMEN EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LOS AVANCES EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS A LA FECHA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA REALICE ATENTO EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, TENGA A BIEN REALIZAR LAS REFORMAS NECESARIAS A LAS DISPOSICIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES PARA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL TENGA LA OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE IMPLEMENTAR POR LO MENOS UNA VEZ AÑO, EL EXAMEN DE PAPANICOLAOU, COLPOSCOPIA Y MAMOGRAFÍA AL SECTOR FEMENINO AFILIADO A DICHO INSTITUTO, CON EL FIN DE PREVENIR Y DETECTAR A TIEMPO EL CÁNCER DE MAMA Y CÉRVICO-UTERINO PRINCIPALES CAUSAS DE MUERTE DE LAS MUJERES EN EL PAÍS. - **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

PARTICIPARON CON MENSAJES ALUSIVOS AL 10 DE MAYO, EXTERNANDO FELICITACIONES A LAS MADRES DE NUEVO LEÓN, LOS DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA.

EN OTRO TEMA, EL DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, PRESENTO PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO, ING. FERNANDO GUTIÉRREZ MORENO, PARA QUE, EN

COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS, CUMPLA A LA BREVEDAD POSIBLE CON EL COMPROMISO DE CAMBIAR O ELIMINAR LOS SEÑALAMIENTOS VIALES INCORRECTOS LOCALIZADOS EN EL PAR VIAL DE LAS AVENIDAS DE MORONES PRIETO Y CONSTITUCIÓN. ASIMISMO, ANALICE LA DIFUSIÓN Y PLANTEAR, EN SU CASO Y EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, MODIFICACIONES A LA LEY DE SEÑALAMIENTOS VIALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EFECTO DE GARANTIZAR EL OBJETIVO PARA LA CUAL FUE CREADA. INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA CON PROPUESTA DE ADICIÓN EN EL SEGUNDO PUNTO DEL ACUERDO. LA CUAL FUE ACEPTADA POR EL PROMOVENTE.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, CON LA ADICIÓN PROPUESTA. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, HIZO EXTENSIVA LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL QUINTO CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y EL TERCER ENCUENTRO NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA Y MAESTROS, PARA CONSTRUIR PROPUESTAS Y MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN. POR LO ANTERIOR, SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA HACER DIFUSIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.

EL DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA, INTEGRANTE DEL SUBCOMITÉ DE REVISIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y GOBERNACIÓN SEÑALÓ QUE CON FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LOS INTEGRANTES DE LA SUBCOMISIÓN LE NOTIFICARON AL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, INTEGRANTE DEL MISMO SUBCOMITÉ, DEL RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LOS 940 EXPEDIENTES QUE LLEVARON A CABO DURANTE EL PERÍODO DE VACACIONES, SOLICITÁNDOLE QUE UN PLAZO DE 72 HORAS LES REMITIERA SUS OBSERVACIONES Y COMENTARIOS, A FIN DE DAR INICIO CON LAS NOTIFICACIONES Y LOS REQUISITOS FALTANTES DE LOS CANDIDATOS PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADO CIUDADANO ELECTORAL PROPIETARIO. ESTE PLAZO FENECIÓ EL DÍA JUEVES 5 DE MAYO, SIN QUE EL DIPUTADO GONZÁLEZ VIEJO REMITIERA DOCUMENTO ALGUNO, POR LO QUE QUEDA CLARO QUE NO TIENE OBSERVACIONES, PERO EN ARAS DE LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS EN UNA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN COMO PODER, LO SIGUEN INVITANDO QUE SI TIENE CONSIDERACIONES QUE HAYA ADVERTIDO DEL ANÁLISIS PROPIO DE SU GRUPO PARLAMENTARIO LAS HAGA LLEGAR DURANTE EL DÍA DE HOY, CON EL PROPÓSITO DE QUE NO SE RETRASE EL SUBCOMITÉ DE REVISIÓN PARA QUE INICIE DE INMEDIATO LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LOS INTERESADOS. INTERVINIERON EN CONTRA

CON DIVERSAS PUNTUALIZACIONES LOS DIP. JOVITA MORÍN FLORES³ Y HERNÁN SALINAS WOLBERG. INTERVINIERON A FAVOR CON DIVERSAS ACLARACIONES LOS DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA...

EN ESTE MOMENTO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SEÑALO QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN ESTÁ POR CONCLUIR, POR LO QUE PROPUSO AMPLIAR LA SESIÓN HASTA TERMINAR CON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD.**

CONTINUANDO EN EL TEMA DEL SUBCOMITÉ DE REVISIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y GOBERNACIÓN. INTERVINO A FAVOR Y POR ALUSIONES PERSONALES EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.- LA PRESIDENTA COMUNICÓ DE LA SOLICITUD QUE HIZO LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES, QUE LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO DE LA OFICIALÍA MAYOR, LE INFORMAN DE MANERA VERBAL QUE NO HA HABIDO RESPUESTA POR PARTE DE LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES. POR LO QUE LES SOLICITA HACERLO POR ESCRITO PARA QUE LA PRESIDENCIA Y LA ASAMBLEA TENGAN CERTEZA JURÍDICA DE QUE SE ESTÁ HACIENDO LO PROPIO.

EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, PRESENTÓ ACUERDO LEGISLATIVO SUSCRITO POR LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO, PARA QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL, QUE REMITA A ESTE PODER LEGISLATIVO SU OPINIÓN RESPECTO DEL DESEMPEÑO DE LA C. MARÍA INÉS PEDRAZA MONTELONGO COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, O EN SU DEFECTO, NOS INDIQUE SI ACUDEN A ESTE CONGRESO PARA LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN DE TRABAJO SOBRE ESTE ASUNTO. – **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE DE 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDOS PARA TAL EFECTO.**

LA PRESIDENTA COMUNICÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS QUE AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN TIENEN REUNIÓN DE TRABAJO EN EL PISO 10.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS, CITANDO PARA LA

PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.***

EN SEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JAIME SALINAS VALDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE RAYONES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2011.- **DE**

ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA A ESTA SOBERANÍA, LA APROBACIÓN POR PARTE DE DICHO CUERPO MUNICIPAL, DICTAMEN RELATIVO A AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO POR \$179,959,361.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100) PARA LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA PRODUCTIVA Y PARA EL PAGO ANTICIPADO DEL CRÉDITO CONTRATADO CON EL BANCO BBVA BANCOMER.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS**

CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ANTES, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE DAMOS LA BIENVENIDA A ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS, ASÍ COMO A SU MAESTRO JOSÉ LUIS BERLANGA. SEAN USTEDES BIENVENIDOS A ESTE RECINTO. ASÍ MISMO A UN GRUPO DE MAESTROS DE LA SECCIÓN 50, INVITADOS POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, SEAN USTEDES BIENVENIDOS”. (APLAUSOS)

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ESTÁN ENLISTADOS LOS CC. DIPUTADOS: VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. CON SU PERMISO. HONORABLE ASAMBLEA: **LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 102, 103

Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, OCURRIMOS PRESENTANDO **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 20 Y POR ADICIÓN DEL INCISO B) ARTÍCULO 68 BIS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO QUE TODOS LOS MEXICANOS TENEMOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA TAREA DE LA EDUCACIÓN EN NUESTRO PAÍS CONSTANTEMENTE TIENDE A MEJORAR Y DE ELLO LOS MAESTROS SON LOS RESPONSABLES DIRECTOS EN LA ADECUADA INSTRUCCIÓN EDUCATIVA, POR ELLO ES NECESARIO DOTAR DE LAS HERRAMIENTAS LEGALES A LOS MENTORES PARA QUE ESTOS TENGAN EL RESPALDO JURÍDICO EN TAN LOABLE TAREA. EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES NECESARIO ADECUAR NUESTRO MARCO JURÍDICO A FIN DE QUE EL PERSONAL DOCENTE CUENTE CON LAS ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA QUE LA EDUCACIÓN CUMPLA SUS FINES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS, ACTUALMENTE EL ARTÍCULO 20 BIS DE LA LEY DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, FACULTA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA PARA QUE DE FORMA COORDINADA CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO EL DEBER DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS Y EN LOS ALREDEDORES DE ELLOS, LO ANTERIOR DENTRO DEL CAPÍTULO DENOMINADO DE LA SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS. NO OBSTANTE LO ANTERIOR Y A FIN DE QUE DICHA

FACULTAD SE TRASFIERA AL PRIMER CÍRCULO DE AUTORIDAD Y DE CONTACTO QUE TIENE LOS ESTUDIANTES CON LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS EN LOS PLANTELES, ES POR LO QUE SE PRETENDE INCLUIR A LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESCOLAR EN EL ARTÍCULO 20 BIS DE LA LEY DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO SE PRETENDE OTORGAR AL PERSONAL DOCENTE LA OBLIGACIÓN DE VIGILAR A LOS ALUMNOS EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS A FIN DE TENER MAYOR SEGURIDAD EN DICHS PLANTELES. ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO CUENTAN DENTRO DE SU MARCO REGULATORIO CON REGLAMENTOS EN LOS QUE PLASMAN LOS PRINCIPIOS BÁSICOS PARA EL SANO APROVECHAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES NO SÓLO DE LA CÁTEDRA A LA QUE TIENE DERECHO, SINO ADEMÁS DE LA ADECUADA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LOS PLANTELES Y NO MENOS IMPORTANTE EL DEBER QUE COMO ESTUDIANTES ADQUIEREN PARA CON LA INSTITUCIÓN, COMPAÑEROS, MAESTROS Y DEMÁS PERSONAS. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ES INDISPENSABLE QUE LOS PRINCIPIOS QUE PUEDAN CONTENERSE EN LOS DIVERSOS REGLAMENTOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DEBEN DE TENER SU ORIGEN EN LA LEY DE LA MATERIA, PARA QUE DICHS REGLAMENTOS ESTÉN LEGALMENTE SUSTENTADOS, YA SEA PARA SANCIONAR O BIEN PARA ESTABLECER LOS PRINCIPIOS DE ORDEN EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS. POR TAL MOTIVO ES INDISPENSABLE QUE SE PLASME EN LA LEY NO SOLAMENTE

LOS DERECHOS A LOS QUE LOS ALUMNOS PUEDA RECONOCÉRSELES SINO COMO LO ESTABLECEN ALGUNOS ESTUDIOSOS DEL DERECHO, QUE EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS GENERA OBLIGACIONES, POR LO TANTO ES INDISPENSABLE ENUNCIAR LAS OBLIGACIONES BÁSICAS QUE DEBEN DE OBSERVARSE EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS POR PARTE DE LOS ALUMNOS, EN ATENCIÓN AL FIN DE LOS DERECHOS QUE SE LES OTORGA MEDIANTE LA LEY. AUNQUE SE PRESUPONE EL RESPETO POR PARTE DE LOS ALUMNOS, A LA INSTITUCIÓN, MAESTROS, PERSONAL Y SUS COMPAÑEROS Y EN VIRTUD DE QUE EN LA REALIDAD ACTUAL ESTO NO SE CUMPLE, ES NECESARIO ESTABLECER LOS PARÁMETROS QUE CONTIENEN ESTA PROPUESTA QUE SE PRESENTA, TODA VEZ QUE EL SISTEMA EDUCATIVO DEBE SATISFACER LA NECESIDAD COMO UNA MEDIDA DE PREVENCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN, EL RESPETO Y LA PAZ, LA AUTORIDAD EDUCATIVA DEL PLANTEL EDUCATIVO TOMARÁ LAS MEDIDAS QUE PROCEDAN CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN QUE SE PROPONE. POR ESO EL MOTIVO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE EDUCACIÓN, AL CONTEMPLAR DESDE EL MARCO NORMATIVO LAS OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS, SE PRETENDE ESTABLECER UNA MAYOR PROTECCIÓN PARA LOS ALUMNOS DE LA VIOLENCIA ESCOLAR, ESTABLECIENDO LAS OBLIGACIONES DE CADA ALUMNO RESPECTO DE LA DIGNIDAD DE LA PERSONA, LA MORAL, EL HONOR Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE ALUMNOS E INTEGRANTES DEL SISTEMA EDUCATIVO. ES POR ANTERIORMENTE

EXPUESTO QUE NOS PERMITIMOS PROPONER ANTE ESA HONORABLE ASAMBLEA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. PRIMERO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 20 BIS.- LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL Y LA **AUTORIDAD EDUCATIVA ESCOLAR** DEBERÁ COORDINARSE CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES COMPETENTES PARA:

- I. SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS EDUCANDOS EN LAS ESCUELAS, ESPECIALMENTE EN LOS CASOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA Y;
- II.- QUE EN EL INTERIOR O EN LOS ALREDEDORES DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS NO SE DISTRIBUYAN O CONSUMAN DROGAS PSICOTRÓPICAS O ENERVANTES, DEBIENDO ACUDIR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A DENUNCIAR CUALQUIER HECHO EN ESTE SENTIDO, A EFECTO DE QUE SEA SEGUIDO EL PROCEDIMIENTO LEGAL CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 68.- LAS ALUMNAS Y ALUMNOS SON RAZÓN DE SER DEL PROCESO EDUCATIVO.

A). EN CONSECUENCIA TIENEN DERECHO A:

- I.
- II.
- III.
- IV.
- V.
- VI.

B). EN CONSECUENCIA TIENEN OBLIGACIÓN A:

- I. ASISTIR A CLASE CON PUNTUALIDAD Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS AL DESARROLLO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA SU APRENDIZAJE.**
- II. REALIZAR TODO EL ESFUERZO NECESARIO PARA LOGRAR APRENDIZAJES DE CALIDAD Y OBTENER BUENAS CALIFICACIONES EN TODAS SUS MATERIAS.**
- III. CUMPLIR Y RESPETAR LOS HORARIOS APROBADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA SU APRENDIZAJE.**
- IV. RESPETAR EL EJERCICIO DEL DERECHO AL ESTUDIO DE SUS COMPAÑEROS.**
- V. CONDUCIRSE CON RESPETO ANTE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, PROFESORES Y TRABAJADORES DEL PLANTEL EDUCATIVO AL QUE PERTENEZCA DENTRO DE ÉL Y EN SU ENTORNO.**
- VI. HACER USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS QUE OFRECE EL PLANTEL EDUCATIVO EN LA CUAL CURSEN SUS ESTUDIOS, OBSERVANDO EN CADA CASO LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**
- VII. ENTREGAR A SUS PADRES O TUTORES LA INFORMACIÓN QUE GENEREN PARA ELLOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS.**
- VIII. LA NO DISCRIMINACIÓN DE NINGÚN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA POR RAZÓN DE NACIMIENTO,**

RAZA, SEXO O POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA PERSONAL O SOCIAL.

IX. RESPETAR Y CUMPLIR LA PRESENTE LEY, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD DE CADA PLANTEL EDUCATIVO DONDE CURSEN SUS ESTUDIOS.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. CON SU PERMISO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS:

SALUDAMOS CON GUSTO A NUESTROS COMPAÑEROS TRABAJADORES AGREMIADOS EN EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN QUE HOY NOS ACOMPAÑAN PARA PRESENCIAR LA PRESENTACIÓN DE ESTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL SERVICIOS CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ ALVARADO HERNÁNDEZ, EL DE LA VOZ, Y JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL,** CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRELACIONADOS CON LOS NUMERALES 102, 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRIMOS A PRESENTAR **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO,** AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** VIGILAR LA ADECUACIÓN PERMANENTE DE LAS DIVERSAS LEYES QUE CONFORMAN EL MARCO LEGAL DE LA ENTIDAD, PARA QUE SUS DISPOSICIONES NO AFECTEN LA ESFERA JURÍDICA DE LOS GOBERNADOS, CONSTITUYE UNA DE LAS PRINCIPALES OBLIGACIONES DE NUESTRA FUNCIÓN COMO LEGISLADORES, SEGÚN LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. LO ANTERIOR,

COBRA MAYOR RELEVANCIA, CUANDO EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN RESUELVE QUE UN PRECEPTO LEGAL APLICADO POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES ANTICONSTITUCIONAL, POR VIOLENTAR GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES DE LOS GOBERNADOS; FALLO DE LA JUSTICIA FEDERAL QUE ES CONFIRMADO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, VÍA LA SEGUNDA SALA. EN EFECTO, TRESCIENTOS TRECE PROFESORES PERTENECIENTES AL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, PROMOVIERON DEMANDA DE AMPARO EN CONTRA DEL LAUDO LABORAL NÚMERO P-(1/49/08), DICTADO POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO, POR EL QUE SE EXONERÓ A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, DEL PAGO DEL BONO DE ANTIGÜEDAD DE UN 5% POR LA LABOR DESARROLLADA EN EL AÑO 29; DE UN 10% POR EL AÑO 30 Y DE UN 15% POR EL AÑO 31 DE SERVICIOS PARA DICHA SECRETARÍA. LA INCONFORMIDAD DE LOS PROFESORES VARONES QUE ACUDIERON A LA VÍA JUDICIAL, VERSÓ EN EL TRATO DISCRIMINATORIO DE QUE LO HACE OBJETO EL ARTÍCULO OCTAVO DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, IMPONIÉNDOLES LA OBLIGACIÓN DE TRABAJAR 31 AÑOS PARA LA OBTENCIÓN DEL BONO DEL 5%, CUANDO AL PERSONAL FEMENINO SE LE OTORGA ESTA PRESTACIÓN, DESPUÉS DE 29 AÑOS DE SERVICIOS. EL LAUDO DICTADO INICIALMENTE POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO, ORDENABA EL PAGO DEL BONO DEL 5% DE SU PERCEPCIÓN, EXCLUSIVAMENTE A LOS

DEMANDANTES QUE HABÍAN LABORADO 31 AÑOS Y RESOLVÍA LA IMPROCEDENCIA DEL PAGO RECLAMADO POR LA MAYORÍA DE LOS ACCIONANTES QUE ACREDITABAN CUMPLIR 29 Y 30 AÑOS DE LABORES. EN LA DEMANDA DE GARANTÍAS QUE CONOCIÓ EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA TERCERA REGIÓN CON SEDE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, DE REGISTRO NO 1195/2009, LOS QUEJOSOS INVOCARON LA VIOLACIÓN A SUS GARANTÍAS INDIVIDUALES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 10, 40, 14, 16 Y 123, APARTADO B FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MENCIÓN OTORGÓ EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A LOS QUEJOSOS, OBLIGANDO AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO A LA EMISIÓN DE UN NUEVO LAUDO, EN QUE SE ORDENARA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EL PAGO DEL BONO DEL 5% ANUAL A LOS DEMANDANTES, QUE ACREDITARON EL CUMPLIMIENTO DE 29 AÑOS DE SERVICIOS Y, EN FORMA SUCESIVA Y ACUMULATIVA, PARA LOS DE 30 Y 31 AÑOS DE SERVICIOS. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN COMO TERCERO AFECTADO, PROMOVIO LA REVISIÓN DEL FALLO PRONUNCIADO POR EL TRIBUNAL COLEGIADO ANTES MENCIONADO; RECURSO QUE SE DECLARÓ INOPERANTE POR LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, MEDIANTE SENTENCIA DICTADA EL 2 DE JUNIO DE 2010. POR ELLO, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO, EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2010, PROCEDIO A

CUBRIR EL PAGO A LOS PROMOVENTES BENEFICIADOS CON LA SENTENCIA. LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROMOVIDA POR NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA, OBEDECE A QUE PERSISTE EL PROBLEMA DE LA DIFERENCIACIÓN DE GÉNERO, AL MOMENTO DE PAGARSE EL MULTICITADO BONO DE ANTIGÜEDAD. EXISTE UN SEGUNDO GRUPO DE 167 PROFESORES EN ACTIVO CON MÁS DE 29 AÑOS DE SERVICIOS, QUE SE HAN VISTO EN LA NECESIDAD DE PROMOVER DEMANDA DE GARANTÍAS EN CONTRA DEL LAUDO PRONUNCIADO POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO, QUE AL INVOCAR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DE LA DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DESCALIFICA SU PRETENSIÓN DE OBTENER EL BONO DEL 5%, NO OBSTANTE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CUANDO MENOS 29 AÑOS DE LABOR PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO. SE AGRAVA EL TEMA RELACIONADO CON ESTA PROBLEMÁTICA, ANTE LA IRRUPCIÓN DE UN TERCER GRUPO DE 132 PROFESORES, QUE DE NO REFORMARSE LA DISPOSICIÓN ANTES MENCIONADA, SE LES OBLIGARÁ A ACUDIR ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO Y POSTERIORMENTE ANTE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. EN LAS CONDICIONES APUNTADAS, PARA EVITAR CONFLICTOS FUTUROS EN DETRIMENTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, Y ESTO INCLUYE A TODOS NUESTROS COMPAÑEROS BURÓCRATAS DEL ESTADO, Y A LOS

AGREMIADOS AL MAGISTERIO, EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL CONSIDERA NECESARIO, REFORMAR EL MULTICITADO PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO, PARA EFECTO DE ARMONIZARLO CON EL CRITERIO NO SOLO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA TERCERA REGIÓN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, RATIFICADO YA COMO SE MENCIONÓ, POR LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. POR LO ANTES EXPUESTO SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA PRESIDENCIA DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, CON CARÁCTER DE URGENTE, A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN LOS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO OCTAVO.-** LOS TRABAJADORES SUJETOS AL RÉGIMEN DE COTIZACIÓN DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PROMULGADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 1983, QUE CONTINÚEN LABORANDO DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO **VEINTIOCHO AÑOS** DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO, **SIN DISTINCIÓN DE GÉNERO**, SE HARÁN ACREEDORES ANUALMENTE A UN BONO CUYO VALOR SERÁ EQUIVALENTE AL 5 % DE SU SALARIO BASE DE COTIZACIÓN.

.....
.....

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN, MAYO 11 DE 2011. ASÍ LO FIRMAMOS Y PROPONEMOS EL DE LA VOZ, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, Y MI COMPAÑERO, EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN X DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN

INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 6807/LXXII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6807/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 21 DE ENERO DE 2011, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 6807/LXXII**, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL **C. DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO

DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN LXVI EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ANTECEDENTES: EXPRESA EL PROMOVENTE QUE EL PASADO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010, ESTE PODER LEGISLATIVO APROBÓ POR UNANIMIDAD EL DECRETO NO. 107, POR EL CUAL SE REFORMARON MÚLTIPLES DISPOSICIONES DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO, SIENDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 146, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE ESE MISMO AÑO. REFIERE QUE A TRAVÉS DEL DECRETO ANTES MENCIONADO, SE ACTUALIZÓ LA DENOMINACIÓN DE LA EXTINTA “AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES”, POR EL DE “SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE”, ACORDE A LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y TAL COMO SE ESTABLECE EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRECISA QUE ENTRE LAS DISPOSICIONES REFORMADAS POR EL DECRETO NO. 107, ES CONVENIENTE SEÑALAR LA MODIFICACIÓN EFECTUADA EN EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY IMPETRADA, EN EL CUAL SE DEROGÓ LA FRACCIÓN II, LA CUAL CONTENÍA EL CONCEPTO DE LA AGENCIA Y SE ADICIONÓ UNA FRACCIÓN LXVI, CON EL TÉRMINO DE SECRETARÍA. INDICA QUE POR EL DIVERSO DECRETO NO. 124, APROBADO EL 01 DE

NOVIEMBRE DE 2010 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 159, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2010, SE ADICIONÓ UNA FRACCIÓN XXXVII AL ARTÍCULO 3° DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO, INTRODUCIENDO EL CONCEPTO DE “INCINERACIÓN”. SEÑALA QUE ES POSIBLE ADVERTIR QUE EN EL PROCESO DE APROBACIÓN DEL DECRETO NO. 124, ESTA SOBERANÍA TOMÓ COMO BASE PARA REALIZAR LA REFORMA AL ARTÍCULO 3° DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO, EL TEXTO VIGENTE EN ESE ENTONCES PARA DICHA DISPOSICIÓN, ES DECIR, NO SE CONSIDERÓ LA REFORMA REALIZADA AL MISMO NUMERAL POR EL DECRETO NO. 107, PUESTO QUE AÚN NO SE ENCONTRABA VIGENTE. DESTACA QUE ANTE TODO LA APROBACIÓN DE AMBAS REFORMAS OBEDECE A CAMBIOS ESTRUCTURALES, QUE CONTRIBUYEN A SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. SE TRATA DE TEMÁTICAS QUE FUERON AMPLIAMENTE DEBATIDAS Y CONSENSUADAS EN EL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, HABIÉNDOSE LOGRADO LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD EN AMBAS. FINALIZA MANIFESTANDO QUE A TRAVÉS DE LA INICIATIVA DE MÉRITO SE PRETENDE LOGRAR LA ARMONÍA Y COHERENCIA NECESARIA DE LAS REFORMAS APROBADAS POR AMBOS DECRETOS, A FIN DE GARANTIZAR UNA ADECUADA, EFICAZ Y CORRECTA APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONFORME A LO ANTES EXPUESTO PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN LXVI EL ARTÍCULO 3°

DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA DINÁMICA DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO DEMANDA UNA REVISIÓN CONSTANTE Y PERMANENTE DEL MARCO JURÍDICO, A FIN DE AJUSTAR ÉSTE A LOS NUEVOS FACTORES Y CIRCUNSTANCIAS, QUE GARANTICEN SU EFICACIA ACORDE A LAS NUEVAS EXIGENCIAS Y REALIDADES. BAJO ESTE ENFOQUE, LA INICIATIVA DE REFORMA ANALIZADA PRETENDE GARANTIZAR LA ARMONÍA Y CONGRUENCIA DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LA ESPECIE SE TIENE EL CONCEPTO Y DEFINICIÓN DEL TÉRMINO “SECRETARÍA”, PROPUESTO EN LA INICIATIVA DE MÉRITO, YA SE ESTABLECÍA EN EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO, NO OBSTANTE EL CONTENIDO DE DICHO NUMERAL FUE MODIFICADO CON LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO NO. 124, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 159 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2010, NO PROVEYENDO EL CONCEPTO Y DEFINICIÓN ANTES MENCIONADOS. EN ESTE SENTIDO, LOS

INTEGRANTES DE LA DICTAMINADORA COINCIDIMOS CON EL AUTOR DE LA PROPUESTA EN QUE ES INDISPENSABLE REALIZAR LA REFORMA PLANTEADA A EFECTO DE QUE NUEVAMENTE SE INCLUYA EN EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO EL CONCEPTO Y DEFINICIÓN DEL TÉRMINO “SECRETARÍA”, CON LO CUAL SE GARANTIZA LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE DICHA LEGISLACIÓN. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE ADICIONA UNA FRACCIÓN LXVI Y SE RECORREN EN SU NUMERACIÓN LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 3°.-

I A LA LXV.

LXVI. SECRETARÍA: LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;

LXVII. VIDA SILVESTRE: LOS ORGANISMOS QUE SUBSISTEN SUJETOS A LOS PROCESOS DE EVOLUCIÓN NATURAL Y QUE SE DESARROLLAN LIBREMENTE EN SU HÁBITAT, INCLUYENDO

SUS POBLACIONES MENORES E INDIVIDUOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL CONTROL DEL HOMBRE, ASÍ COMO LOS FERALES;

LXVIII. VOCACIÓN NATURAL: CONDICIONES QUE PRESENTA UN ECOSISTEMA PARA SOSTENER UNA O VARIAS ACTIVIDADES SIN QUE SE PRODUZCAN DESEQUILIBRIOS ECOLÓGICOS;

LXIX. VALOR ECOLÓGICO: POTENCIAL DE FACTORES BIÓTICOS Y ABIÓTICOS QUE INTERACTÚAN EN UN ECOSISTEMA DETERMINADO Y QUE PROPICIAN UNA BIODIVERSIDAD RELEVANTE O LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA; Y

LXX. ZONA NÚCLEO: LOS SITIOS DENTRO DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA, MEJOR CONSERVADOS O NO PERTURBADOS, QUE ALOJEN ECOSISTEMAS, ELEMENTOS NATURALES DE ESPECIAL IMPORTANCIA U ORGANISMOS EN RIESGO QUE REQUIERAN PROTECCIÓN ESPECIAL.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN LXVI AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN

LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMO QUE PREVIAMENTE YA SE HABÍA INTEGRADO A LA SESIÓN EL DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE ESTABLECER, INSTRUMENTAR Y COORDINAR LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE. RESULTA RAZONABLE LA PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TODA VEZ QUE EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PUBLICADA EN FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2009, SE REALIZARON CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, PASANDO LAS FACULTADES QUE TENÍA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE. EN TAL SENTIDO, EN

FECHAS PASADAS, CON EL OBJETO DE ARMONIZAR LOS ORDENAMIENTOS LEGALES EXISTENTES REFERENTES A LA DENOMINACIÓN DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL, ESTA LEGISLATURA APROBÓ REFORMAS A DIVERSOS ORDENAMIENTOS. POR LO ANTERIOR, COINCIDIMOS CON LA CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN, YA QUE LAS ADICIONES A ESTA LEY SON DE CARÁCTER ESTRUCTURAL PARA UNA MEJOR INTERPRETACIÓN A FIN DE LOGRAR LA ARMONÍA Y COHERENCIA REQUERIDA DE LAS REFORMAS APROBADAS RECIENTEMENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO LEGISLATIVO AL CUAL PERTENEZCO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN EXPUESTO, TODA VEZ QUE AL HACERLO GARANTIZA UNA ADECUADA, EFICAZ Y CORRECTA APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA LEY EN COMENTO. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA. GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EL PROYECTO DE DICTAMEN QUE PRESENTA LA PONENTE COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE CONTIENE DECRETO DE REFORMA DE LEY POR ADICIÓN DE UNA NUEVA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 3° DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA INICIATIVA DE MÉRITO DEVIENE PROCEDENTE TODA VEZ QUE SE

PROPONE INCLUIR EN LOS CONCEPTOS DE LEY EL TÉRMINO DE: *SECRETARÍA Y SU DEFINICIÓN*, A FIN DE ESTABLECER LO QUE HA DE ENTENDERSE POR SECRETARÍA DENTRO DE LA PROPIA LEY EN COMENTO. CABE SEÑALAR QUE CON ELLO SE DA CONGRUENCIA Y SE HOMOLOGA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS ESTATALES EN LA MATERIA. EN TAL VIRTUD, EL GRUPO LEGISLATIVO SE MANIFIESTA A FAVOR DE SU APROBACIÓN Y LES EXHORTA A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN LXVI AL ARTÍCULO 3° DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL, SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, POR LO QUE SOLICITO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA EMITIR SU VOTO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6808/LXXII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES, DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: **“SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN LXVI EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ**

VIEJO, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6868/LXXII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6868/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 28 DE MARZO DE 2011, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 6868/LXXII**, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA **BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ**, INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** A LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL CUAL PROPONE LA **APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, A FIN**

DE QUE SE SIRVA REALIZAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN EN LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA EVITAR LOS TIRADEROS DE BASURA EN LUGARES NO APTOS PARA ELLO O QUE SE GENERAN DE FORMA CLANDESTINA, ASÍ COMO PROMOVER LA CULTURA DEL MEDIO AMBIENTE ENTRE LOS CIUDADANOS, PONIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS MENORES DE EDAD. ANTECEDENTES: EXPRESA LA PROMOVENTE QUE A MEDIDA QUE AUMENTA EL PODER DEL HOMBRE SOBRE LA NATURALEZA Y APARECEN NUEVAS NECESIDADES COMO CONSECUENCIA DE LA VIDA EN SOCIEDAD, EL MEDIO AMBIENTE QUE LO RODEA SE DETERIORA CADA VEZ MÁS. LA CONTAMINACIÓN ES UNO DE LOS PROBLEMAS AMBIENTALES MÁS IMPORTANTES QUE AFECTAN A NUESTRO MUNDO Y SURGE CUANDO SE PRODUCE UN DESEQUILIBRIO, COMO RESULTADO DE LA ADICIÓN DE CUALQUIER SUSTANCIA AL MEDIO AMBIENTE, EN CANTIDAD TAL, QUE CAUSE EFECTOS ADVERSOS EN EL HOMBRE, EN LOS ANIMALES, VEGETALES O MATERIALES EXPUESTOS A DOSIS QUE SOBREPASEN LOS NIVELES ACEPTABLES EN LA NATURALEZA. REFIERE QUE ADEMÁS A LO ANTERIOR, UN GRAN NÚMERO DE TERRENOS ABANDONADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO SON UTILIZADOS COMO TIRADEROS DE BASURA, LO CUAL OCASIONA QUE EN TIEMPOS DE SEQUÍA, LOS VIENTOS LEVANTEN UNA GRAN CANTIDAD DE POLVO QUE ES TRANSPORTADO POR EL VIENTO, CONTAMINANDO EL AGUA DE RÍOS, LAGOS, POZOS, ALIMENTOS, POBLACIONES CERCANAS, PROVOCANDO QUE LAS PARTÍCULAS DE POLVO PERMANEZCAN SUSPENDIDAS EN EL

AIRE, Y SI ADEMÁS SE TOMA EN CUENTA QUE LA BASURA ES UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSA DE MUCHAS ENFERMEDADES, PORQUE EN ELLA SE MULTIPLICAN MICROBIOS Y OTRAS PLAGAS COMO MOSCAS, CUCARACHAS Y RATAS, NOS ENCONTRAMOS CON UN PROBLEMA REAL Y LATENTE EN LOS MUNICIPIOS. APUNTA QUE EN LAS BÚSQUEDA DE UNA POSIBLE SOLUCIÓN, EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ESTABLECE QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE ESTABLECER, INSTRUMENTAR Y COORDINAR LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE, Y QUE EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, TIENE COMO ATRIBUCIÓN VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE MEDIANTE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ECOLÓGICA EN LA CUAL SE PLANTEAN PROGRAMAS EDUCATIVOS AMBIENTALES. AGREGA QUE GRAN PARTE DE LA RESPONSABILIDAD DE UN MEDIO AMBIENTE LIMPIO ES DE LOS CIUDADANOS, INICIANDO POR LA CLASIFICACIÓN DE LA BASURA EN ORGÁNICO E INORGÁNICA, DEBIENDO DEPOSITARSE EN LUGARES ADECUADOS, PARA EVITAR LOS OLORES Y EL ASPECTO DESAGRADABLE, CONTRIBUYENDO CON ELLO A EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO Y AIRE. DE ESTA MANERA SE PUEDE

TOMAR CONCIENCIA DE NO TIRAR BASURA EN LA CALLE Y RECICLAR EN CASA LOS DESPERDICIOS, CONFORME A LO ANTERIOR, PROPONEN LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO CUYOS ALCANCES HAN QUEDADO PRECISADOS EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII, INCISO G), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE COINCIDIMOS CON LA PROMOVENTE EN LA IMPORTANCIA DE CREAR UNA CONCIENCIA ECOLÓGICA ENTRE LA POBLACIÓN. CIERTAMENTE EL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO, LA MODIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EL INCREMENTO EN LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS A AUMENTADO LA CANTIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS QUE SE GENERAN, DEMANDANDO CON ELLO MÉTODOS EFICIENTES PARA SU RECOLECCIÓN, MANEJO, ACOPIO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL. PARA ELLO EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS (SIMPEPRODE), HA REALIZADO UNA CUANTIOSA INVERSIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE RELLENOS SANITARIOS EN LA MAYORÍA DE LOS

MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, MISMOS QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE. ESTAS INSTALACIONES ASEGURAN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LA PRESERVACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y DE LOS RECURSOS NATURALES, LA MINIMIZACIÓN DE LOS EFECTOS CONTAMINANTES PROVOCADOS POR LA INADECUADA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL Y LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN GENERAL. EL NO DISPONER LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LUGARES NO AUTORIZADOS ES FUENTE DE PROLIFERACIÓN DE FAUNA NOCIVA (RATAS, CUCARACHAS, MOSCAS, MOSQUITOS, ETC.), LA CUAL PUEDE TRANSMITIR ENFERMEDADES INFECCIOSAS, ADEMÁS DE GENERAR GASES, HUMOS Y POLVOS QUE CONTRIBUYEN A LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, ADEMÁS DE CONSTITUIR UNA CONDUCTA VIOLATORIA AL MARCO NORMATIVO REGULADORIO, ELLO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 175 FRACCIÓN V DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTA TESITURA, DEBEMOS REFORZAR LAS ACCIONES DE CONCIENTIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA PARA GENERAR LA MENOR CANTIDAD DE BASURA Y DEPOSITARLA EN LOS ESPACIOS DESTINADOS PARA ELLO. A ESTE RESPECTO, LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 9º FRACCIÓN XII, REFIERE QUE CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS ESTABLECER Y EJECUTAR EN FORMA

CONTINUA Y PERMANENTE CAMPAÑAS O PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DIFUSIÓN DE CULTURA ECOLÓGICA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA. DE LA MISMA FORMA EL ARTÍCULO 8º FRACCIÓN XXVII DISPONE QUE CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE IMPULSAR CAMPAÑAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS PERMANENTES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y FOMENTO DE UNA CULTURA ECOLÓGICA. CON BASE EN LO ANTERIOR, CON ALGUNAS MODIFICACIONES DE OPTIMIZACIÓN SINTÁCTICA, MISMAS QUE SE REALIZAN ACORDE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO A FIN DE CONCIENTIZAR A LA SOCIEDAD DE LA IMPORTANCIA DE DEPOSITAR LA BASURA EN LUGARES AUTORIZADOS, Y NO TIRARLOS A CIELO ABIERTO. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, ASÍ COMO A LOS 51 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA Y

COORDINADA REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL PARA EVITAR LOS TIRADEROS DE BASURA EN LUGARES NO AUTORIZADOS, ASÍ COMO REALIZAR UNA MAYOR DIFUSIÓN DE LA CULTURA ECOLÓGICA ENTRE LOS CIUDADANOS, PONIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS MENORES DE EDAD. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, ASÍ COMO A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PRECISADOS CON ANTERIORIDAD. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: PREOCUPADOS POR DOTAR DE ARMAS EDUCATIVAS A NUESTROS REPRESENTADOS A FIN DE QUE

PUEDAN ACCEDER A UN MEJOR NIVEL DE VIDA, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONSIDERA NECESARIO PROMOVER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN ENTRE LA CIUDADANÍA CON EL OBJETO DE QUE COMPRENDA LA IMPORTANCIA DEL CUIDADO OPORTUNO DEL MEDIO AMBIENTE. DE ESTA FORMA, SE ESTARÁ ACTUANDO A FAVOR DE NUESTRO ECOSISTEMA Y DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL NECESARIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA EN NUESTRO PLANETA. LA EDUCACIÓN ECOLÓGICA NO PUEDE ESPERAR, PUES LOS PROBLEMAS CADA VEZ SON MAYORES EN EL ESTADO, PUES ENCONTRAMOS LOTES BALDÍOS LLENOS DE BASURA, LOS CUALES DAÑAN EL MEDIO AMBIENTE, ASIMISMO PUEDEN CONVERTIRSE EN FOCOS DE INFECCIÓN. ESTAMOS CIERTOS QUE PARA EMPRENDER UNA TAREA COMO ÉSTA, SE REQUIERE DE UNA INTENSA COORDINACIÓN ENTRE LOS DIVERSOS ORDENES DE GOBIERNO, POR ELLO DESDE ESTA TRIBUNA PUGNAMOS PORQUE ESTA COORDINACIÓN SE DÉ DE MANERA OPORTUNA Y EFICAZ, PERO SOBRE TODO A FAVOR DE LA CIUDADANÍA. EN VIRTUD DE ENCONTRAR ESTA SITUACIÓN DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO DE NUEVO LEÓN, ES POR LO QUE PEDIMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA”.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: PARA ACCIÓN NACIONAL, EL MEDIO AMBIENTE ES UN ASUNTO PRIORITARIO POR SER UN DERECHO CONSTITUCIONAL DE LOS GOBERNADOS DE GOZAR DE UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU SANO DESARROLLO, POR ELLO COINCIDIMOS EN QUE TODA ACCIÓN TENDIENTE A CONCIENTIZAR A LOS HABITANTES DE LA RELEVANCIA DE CONSERVAR Y PROTEGER LOS DIVERSOS ECOSISTEMAS DEBE DE MATERIALIZARSE, TAL ES EL CASO DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA. EN LA COMISIÓN PONENTE DE MEDIO AMBIENTE, RESUELVE EXHORTAR A LAS AUTORIDADES ESTATALES A FIN DE GESTIONAR PROGRAMAS EN TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO PARA CONCIENTIZAR A LOS HABITANTES DE LA IMPORTANCIA DE CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE. CABE SEÑALAR QUE EN VIRTUD DE QUE SE PRETENDE DAR ESPECIAL ÉNFASIS A CREAR ESA CULTURA DE RESPETO Y CONSERVACIÓN EN LOS MENORES DE EDAD, ES QUE SE PROPUSO POR PARTE DEL GRUPO DE ACCIÓN NACIONAL EL INCLUIR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, A FIN DE QUE COADYUVE A TAN

IMPORTANTE LABOR. POR ELLO, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE ACUERDO, SOLICITANDO SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO APROBATORIO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: TODO LO RELATIVO A LIMPIAS, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y EXPOSICIÓN DE BASURA O RESIDUOS DOMÉSTICOS, ES COMPETENCIA MUNICIPAL. POR ELLO, ESTAMOS A FAVOR DE ESTE EXHORTO, PARA QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SE COORDINEN CON LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA EVITAR LOS TIRADEROS DE BASURA A CIELO ABIERTO O CLANDESTINOS. CONSIDERAMOS QUE ES EL MOMENTO DE QUE ESTADO Y MUNICIPIOS LLEVEN A CABO DE MANERA CONJUNTA GRANDES CAMPAÑAS EN MATERIA DE LIMPIEZA URBANA O DE CONTROL DE LA BASURA. ES MOMENTO DE QUE EL GOBIERNO ESTATAL Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE CULTURA ECOLÓGICA EN MATERIA DE LIMPIA, SOBRE TODO ENTRE LOS MENORES DE EDAD Y LOS JÓVENES. VAYA NUESTRO RECONOCIMIENTO A LA COMPAÑERA DIPUTADA BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ POR PROMOVER ESTE

ACUERDO, ESPERANDO QUE TENGA BUENOS RESULTADOS PUES SE TRATA DEL CUMPLIMIENTO DE UNA ATRIBUCIÓN MUNICIPAL COMO ES EL DEL SERVICIO DE LIMPIA. YO NADA MÁS SIEMPRE ME HE HECHO UNA PREGUNTA, UN CUESTIONAMIENTO, ¿POR QUÉ CAMBIAMOS TANTO, NADA MÁS CRUZAMOS EL RÍO BRAVO HACIA LOS ESTADOS UNIDOS Y POR QUÉ CAMBIAMOS TANTO LOS MEXICANOS?, ¿POR QUÉ NO QUEREMOS A NUESTRA CASA Y SEGUIMOS TIRANDO LA BASURA EN LA VÍA PÚBLICA Y EN LUGARES NO ADECUADOS?, ¿POR QUÉ ESA DIFERENCIA? QUÉ NO ES QUE QUERAMOS MÁS A NUESTRO PAÍS, A NUESTRO ESTADO Y A NUESTROS MUNICIPIOS, QUE TENGAMOS QUE IR A OTRAS PARTES DEL MUNDO PARA COMPORTARNOS COMO CIUDADANOS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA LA DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ PARA PRONUNCIARSE A FAVOR DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR MANIFIESTEN SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: COMO DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y PROMOVENTE DEL ASUNTO EN DISCUSIÓN, ME MANIFIESTO A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL MISMO, EN VIRTUD DE QUE EL MEDIO AMBIENTE ES UN FACTOR INDISPENSABLE PARA EL SANO DESARROLLO DE NUESTROS REPRESENTADOS. DE APROBARSE EL DICTAMEN EXPUESTO, SE ESTÁ ACTUANDO A FAVOR DE LA CULTURA ECOLÓGICA, PUES EL MISMO TIENE POR OBJETIVO CREAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA EVITAR TIRADEROS DE BASURA EN LUGARES INAPROPIADOS. UN PUNTO IMPORTANTE LO CONSTITUYE QUE COMO PARTE DE LOS ESFUERZOS CONJUNTOS, LA PETICIÓN VA TAMBIÉN ENCAMINADA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PUES LOS NIÑOS SON LA PRIORIDAD PARA CAPACITAR EN ESE TEMA TAN SENSIBLE PARA EL MEDIO AMBIENTE. ME DECLARO COMPROMETIDA A REALIZAR ACCIONES SOCIALES ENCAMINADAS A FORTALECER Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE MIS REPRESENTADOS. POR ELLO, SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR. UNANIMIDAD DE 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6868/LXXII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR

ASUNTOS EN GENERAL, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE PREVIAMENTE FUERON REGISTRADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE ESTÁN ENLISTADOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LOS DIPUTADOS: ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: COMO DIPUTADA EMANADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONSTITUYE UN ENORME ORGULLO PARA MÍ EL HACER USO DE ESTA TRIBUNA PARA REALIZAR UN MEREcido HOMENAJE A LAS MUJERES Y HOMBRES QUE CON SU VOCACIÓN DE SERVICIO Y TRABAJO DIARIO CONTRIBUYEN A QUE NUEVO LEÓN SEA RECONOCIDO COMO UN ESTADO LÍDER A NIVEL NACIONAL. LA GRANDEZA DE LA GENTE NUEVOLEONESA SE DISTINGUE Y SE ADMIRA, GENTE COMPROMETIDA CON LAS CAUSAS SOCIALES Y JUSTAS, POR SERVICIO A LA COMUNIDAD Y SOBRE TODO POR EL HUMANISMO. ELEMENTAL ES EL TRABAJO QUE REALIZAN PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, LA DEVOCIÓN POR SU PROFESIÓN ES INDISPENSABLE Y SOBRE

TODO EL AMOR AL PRÓJIMO, HACE QUE SU LABOR SEA IMPRESCINDIBLE PARA EL DESARROLLO DE NUEVO LEÓN. HOY, 12 DE MAYO, CELEBRAMOS EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ENFERMERA, PERO QUIERO ACLARAR QUE NO ES NADA MÁS EL DÍA DE LA ENFERMERA, TENEMOS TAMBIÉN COMPAÑEROS ENFERMEROS QUE DIGNIFICAN ESTA NOBLE PROFESIÓN. EN HONOR A LA PIONERA DE ESTA PROFESIÓN, COMO ES FLORENCE NIGHTINGALE, QUIEN DURANTE SU VIDA PREGONÓ LA PROFESIÓN DE LA ENFERMERÍA COMO UNA CARRERA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD. LAS ENFERMERAS Y ENFERMEROS, SON DIGNOS DE RECONOCER, PUES DEDICAN SU VIDA AL CUIDADO DE LOS ENFERMOS QUIENES BAJO LOS PRINCIPIOS DEL AMOR AL PRÓJIMO, HUMILDAD Y SOLIDARIDAD ENGRANDECEN A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE BRINDAR LO MÁS VALIOSO QUE PUEDE TENER EL SER HUMANO QUE ES LA SALUD. EN TIEMPOS DIFÍCILES, COMO LOS ACTUALES, EN DONDE LA SOCIEDAD EN GENERAL SUFRE DE UNA IMPORTANTE PÉRDIDA DE LOS VALORES, CONTAR CON PERSONAS DISPUESTAS A AYUDAR AL NECESITADO, A CUIDAR A LOS ENFERMOS Y A TRABAJAR POR FORJAR UN ESTADO SOLIDARIO Y SENSIBLE POR QUIENES MÁS LO NECESITAN, POR SUPUESTO ES MOTIVO DE CELEBRACIÓN. SOLIDARIDAD, RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA SON PILARES INDISPENSABLES PARA LA VIDA EN LA SOCIEDAD Y SON PRECISAMENTE ESTOS VALORES CON LOS QUE LOS ENFERMEROS Y LAS ENFERMERAS REALIZAN DÍA A DÍA SU TRABAJO. POR LO ANTERIOR Y COMO REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DESDE ESTE PODER LEGISLATIVO DESEAMOS RECONOCER A LAS ENFERMERAS Y ENFERMEROS NUEVOLEONESES A QUIENES TANTO DEBEMOS, PUES SIN ELLOS EL ESTADO NO PODRÍA PRESTAR, COMO LO HACE, LOS SERVICIOS DE SALUD. REITERO MI AGRADECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO, MI MÁS SINCERO RESPETO A TODO EL PERSONAL DE ENFERMERÍA NUEVOLEONÉS, PUES SU LABOR CONTRIBUYE AL ENGRANDECIMIENTO DE NUESTRO ESTADO. DESDE ESTE PODER LEGISLATIVO DE PARTE DEL GRUPO LEGISLATIVO QUE REPRESENTO, LES ENVIAMOS UN CORDIAL SALUDO Y UNA CORDIAL FELICITACIÓN HOY EN SU DÍA. ASIMISMO, LES COMUNICÓ QUE ESTA SOBERANÍA CONTINUARÁ REALIZANDO REFORMAS LEGISLATIVAS A FIN DE QUE NUESTRO MARCO NORMATIVO PERMITA MÁS Y MEJORES SERVICIOS DE SALUD. ENHORABUENA Y DE NUEVO GRACIAS A MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS ENFERMERAS Y ENFERMEROS POR SU AMOR AL PRÓJIMO Y POR SU SERVICIO PROFESIONAL. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE LA TRIBUNA CON MOTIVO DE LOS CUESTIONAMIENTOS HACIA MI PERSONA COMO INTEGRANTE DE LA SUBCOMISIÓN REVISORA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE

COMISIONADOS CIUDADANOS ELECTORALES. Y QUIERO INFORMARLES QUE EN ESTE MOMENTO A MANERA DE POSICIONAMIENTO QUE ESTOY CIRCULANDO AHORITA UN OFICIO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA SUBCOMISIÓN, QUE LES ACABO DE MENCIONAR, AL CUAL ME VOY A PERMITIR DARLE LECTURA. EN PRINCIPIO DICE: *““DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA -VA INDIVIDUALIZADO, OTRO ES PARA EL DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y EL ÚLTIMO PARA EL DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE- COMO INTEGRANTES DE LA SUBCOMISIÓN REVISORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADO CIUDADANO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO EXTENDERLE UN CORDIAL SALUDO, Y EN RELACIÓN AL PROCESO DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADO CIUDADANO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO SOLICITARLE SE ME PROPORCIONE EL LISTADO DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADO CIUDADANO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL QUE SE DETALLE EL DESGLOSE POR ASPIRANTE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, ESTO A FIN DE COTEJARLO CON LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS QUE EL SUSCRITO LLEVÓ ACABO. ASÍ MISMO SE ME INFORME CON OPORTUNIDAD Y PREVIA CONVOCATORIA POR ESCRITO*

DE LAS SUBSECUENTES REUNIONES QUE SE TENGAN. SIN MÁS POR EL MOMENTO AGRADEZCO LAS ATENCIONES BRINDADAS AL PRESENTE. Y LO SUSCRIBE EL DE LA VOZ””. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. **JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, DIPUTADOS DE LA LXXII LEGISLATURA E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITAMOS LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PRÓXIMO LUNES 16 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE APRUEBE INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA, UN ESPACIO SOLEMNE, PARA HOMENAJEAR A LOS MAESTROS Y LAS MAESTROS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESPECIALMENTE A QUIENES TIENEN 50 AÑOS DE ACTIVIDAD DOCENTE; ASÍ COMO A LOS MENTORES QUE SE LES OTORGÓ EL RECONOCIMIENTO “IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO” POR

CARRERA MAGISTERIAL. SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR, LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. COMO HA SIDO TRADICIÓN DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, CUANDO EL CALENDARIO INDICA UNA FECHA IMPORTANTE Y SIGNIFICATIVA, NACIONAL O LOCAL, ÉSTA SE CONMEMORA A TRAVÉS DE UN ESPACIO SOLEMNE. EN ESTA TESISURA, EL PRÓXIMO DOMINGO SE CELEBRA EN NUESTRO PAÍS EL “DÍA DEL MAESTRO”. EN MÉXICO EN EL AÑO DE 1917 LOS DIPUTADOS, EL CORONEL BENITO RAMÍREZ GARCÍA Y EL DOCTOR ENRIQUE VIESCA LOBATÓN, PRESENTARON UNA PROPUESTA ANTE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE FUERA INSTITUIDO EL DÍA DEL MAESTRO EL DÍA 15 DE MAYO. ESTA PROPUESTA FUE APROBADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO. EL DECRETO CORRESPONDIENTE QUE DECLARÓ OFICIALMENTE EL 15 DE MAYO COMO DÍA DEL MAESTRO, FUE FIRMADO POR EL PRESIDENTE VENUSTIANO CARRANZA. AL AÑO SIGUIENTE, EN 1918 SE REALIZÓ LA PRIMERA CONMEMORACIÓN. RECONOCER EL ESFUERZO Y DEDICACIÓN DEL MAGISTERIO NUEVOLEONÉS, QUE DÍA TRAS DÍA BAJO CONDICIONES NO SIEMPRE IDÓNEAS, EDUCAN A NUESTROS HIJOS, ES LO MENOS QUE PODEMOS HACER, COMO MUESTRA DE AGRADECIMIENTO, ADEMÁS DE QUE HONRAR HONRA. POR ELLO, EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, PROPONE QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PRÓXIMO LUNES 16 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE INCLUYA UN ESPACIO SOLEMNE, PARA CELEBRAR EL DÍA DEL MAESTRO.

EN ESTA OCASIÓN, SE TRATA DE ENTREGAR UN RECONOCIMIENTO A LOS MAESTROS Y MAESTRAS CON 50 AÑOS DE ACTIVIDAD DOCENTE, TIEMPO EN EL QUE HAN CONTRIBUIDO DE MANERA DECISIVA A FORMAR GENERACIONES DE HOMBRES Y MUJERES DE BIEN; ASÍ MISMO A LOS TRES PRIMEROS LUGARES QUE OBTUVIERON EL RECONOCIMIENTO DEL PREMIO "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO" POR HABER ALCANZADO LAS MAYORES PUNTUACIONES EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN BÁSICA, SIENDO ESTOS NIVELES PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA. CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE UN ASUNTO DE OBVIA RESOLUCIÓN, DE LA MANERA MÁS ATENTA, SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA SOMETER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, APRUEBA INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PRÓXIMO LUNES 16 DE MAYO, UN ESPACIO SOLEMNE PARA HOMENAJEAR A LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS DE NUEVO LEÓN, ESPECIALMENTE QUIENES TIENEN 50 AÑOS DE ACTIVIDAD DOCENTE; ASÍ COMO A LOS MENTORES QUE SE LES OTORGÓ EL RECONOCIMIENTO "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO" POR CARRERA MAGISTERIAL. **SEGUNDO.-** LA MECÁNICA DEL EVENTO SERÍA LA MISMA QUE SE UTILIZA TRADICIONALMENTE EN LOS ESPACIOS SOLEMNES. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 11 DE MAYO

DEL 2011. FIRMAMOS DE CONFORMIDAD LOS DIPUTADOS JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y EL DE LA VOZ, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER. ES CUANTO”

NO HABIENDO DIPUTADOS A FAVOR O EN CONTRA, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA QUE EMITAN SU VOTO, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO

QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EN ESTE MOMENTO LA PRESIDENTA EXPRESÓ: “INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DÍA DE MAÑANA, A LAS 10:30 HORAS, EN EL SALÓN POLIVALENTE DE ESTE RECINTO, SE LLEVARÁ A CABO LA PRESENTACIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN 2010, MISMA EN LA QUE ESTÁ LIDERANDO LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO. POR LO CUAL SE INVITA A CADA UNO DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA ASAMBLEA ASISTIR A ESTA PRESENTACIÓN”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL PUNTO DE ACUERDO LA C. PRESIDENTA SOLCITO A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA **DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA. DIPUTADA PRESIDENTA, CON FUNDAMENTO EN EL

ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO PARA LE GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITO SE EMPLACE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS RESUELVA EL EXPEDIENTE 6768, TURNADO A DICHA COMISIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2010. ES CUANTO PRESIDENTA”.

POR LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO. ESTA PRESIDENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, EMPLAZA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y A SUS INTEGRANTES A RESOLVER EL EXPEDIENTE 6768, QUE FUE TURNADO POR ESTA PRESIDENCIA CON CARÁCTER DE URGENTE A ESTA COMISIÓN”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- ESPACIO SOLEMNE PARA HOMENAJEAR A LAS MAESTRAS Y MAESTROS DE NUEVO LEÓN.
- 8.- INFORME DE COMISIONES
- 9.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 10.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON

CUATRO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIO:

DIP. MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ.

DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA.